



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Estrategia
y Gestión del Cambio
Secretariado de Universidad Sostenible
y Saludable

Resolución definitiva, de 18 de marzo de 2022, del fallo del Jurado de los premios a los mejores TFG en materias que aborden temáticas relativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), defendidos en el ámbito de acción Personas, durante el curso 2020/2021, que promueve el Vicerrectorado de Estrategia y Gestión del Cambio de la Universidad de Jaén.

De conformidad con las bases de la convocatoria publicadas en Resolución de 17 de noviembre de 2021 del Vicerrectorado de Estrategia y Gestión del Cambio de la Universidad de Jaén y una vez transcurrido el plazo de alegaciones a la Resolución provisional de 10 de marzo de 2022 del fallo del Jurado de los premios a los mejores TFG en materias que aborden temáticas relativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), defendidos en el ámbito de acción Personas, durante el curso 2020/2021, el tribunal ha determinado dejar “desierto” dicho premio.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, de acuerdo con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y 196.1 del Decreto 230/2003, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén, podrá interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación o publicación, recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Jaén, de acuerdo a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e igualmente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la indicada notificación o publicación, recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción Contencioso-administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, teniendo en cuenta que no se podrá interponer este último recurso hasta tanto no se resuelva expresamente el de reposición o se haya producido su desestimación presunta, en caso de haberlo interpuesto.

En Jaén a 18 de marzo de 2022

ROSAS SANTOS Firmado digitalmente por
ROSAS SANTOS JUAN
JUAN MANUEL MANUEL - 15986710P
- 15986710P Fecha: 2022.03.17 14:07:19
+01'00'

Fdo.: D. Juan Manuel Rosas Santos
Vicerrector de estrategia y gestión del cambio
(Por delegación, Resolución de 7 de mayo de 2019 del Rectorado de la Universidad de Jaén,
BOJA nº 125 de 2 de julio)

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e00007864510

CSV

GEISER-5425-36db-b53c-498d-897b-90c0-c903-ae47

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

18/03/2022 09:17:36 Horario peninsular

Validez del documento

Original

